Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Miriam Catarina Roquel Chávez
Procuradora Adjunta I

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II

Claudia Lavinia Figueroa Perdomo
Secretaria General

Procurador de los Derechos Humanos
12 avenida 12-54, zona 1, Guatemala, Centro América
PBX: (502) 2424-1717
Denuncias 1555
www.pdh.org.gt

RESUMEN DEL INFORME ANUAL CIRCUNSTANCIADO 2017

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 7
Siglas y abreviaturas 9

SEGURIDAD Y JUSTICIA

1 La corrupción y su incidencia en la violación de derechos humanos 13
2 Derecho a la seguridad 14
3 Estado de derecho, separción de poderes e independencia de los jueces y abogados 15
4 Sistema penitenciario 16
5 Justicia transicional 17

POBLACIONES EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD

6 Seguridad e integridad de la niñez y adolscencia 18
7 Juventud 19
8 Mujer 20
9 Pueblos indígenas 21
10 Personas víctimas de trata 22
11 Personas LGBTI 23
12 Personas con discapacidad 24
13 Pesonas mayores 25
14 Personas migrantes 26
15 Personas privadas de libertad 27
16 Personas usuarias del transporte público 28
17 Derechos de las personas consumidoras y usuarias 29
18 Defensores y defensoras de los derechos humanos, periodístas y comunicadores sociales 30

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

19 Derecho a la educación 32
20 Derecho a la salud 33
21 Derecho al trabajo y derechos laborales 34
22 Derecho a un ambiente sano 35
23 Derecho al agua 36
24 Derecho a una vivienda adecuada 37

TEMAS MANDATARIOS

25 Derecho a la alimentación 38
26 Educación en derechos humanos 39
27 Mediación en escenarios sociales con posible conculcación de derechos humanos 40
28 Acceso a la información pública 41

Anexos 42

PRESENTACIÓN

Tengo el honor de dirigirme a ustedes para presentar el Informe Anual Circunstanciado 2017.

Guatemala es un país con más de 17 millones de habitantes que merecen una mayor atención respecto de sus derechos humanos. Entre agosto y diciembre de 2017 junto a las Procuradoras Adjuntas, Miriam Catarina Roquel Chávez, Claudia Caterina Maselli Loaiza, la Secretaria General, Claudia Lavinia Figueroa Perdomo y otros integrantes de nuestro equipo de trabajo visitamos algunas comunidades del país, donde constatamos la lucha que día con día emprenden las poblaciones para lograr el ideal de sobrevivencia, el cual desearíamos que fuera en condiciones de dignidad.

En diversas giras de trabajo visitamos hospitales, centros penitenciarios, delegaciones de entidades gubernamentales, nos reunimos con líderes comunitarios y autoridades locales. Además de escuchar sus demandas, recibimos denuncias y observamos las lamentables condiciones en las cuales se encuentran algunos de los recintos visitados.

Al asumir este cargo, el 20 de agosto de 2017 señalé la necesidad de avanzar en la compresión y clarificación del contenido de los derechos humanos, cuyo concepto ha evolucionado desde que Guatemala signara la Declaración Universal, hace, ahora 70 años. Los Derechos humanos demandan el reconocimiento de la dignidad de las personas, independiente de su origen, pertenencia étnica, género, edad, ideología, diversidad sexual y condición social.

El presente informe expone las actividades que se han desarrollado en la institución a mi cargo, así como la situación de los Derechos Humanos durante el año 2017, y presenta recomendaciones relacionadas con aspectos de seguridad y justicia, poblaciones en contexto de vulnerabilidad, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y los temas mandatorios de la institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Los próximos años representan retos y desafíos para nuestra sociedad. El Estado debe encontrar la forma de contener la violencia criminal y detener el sufrimiento de tantas víctimas, además de crear condiciones para reducir la desigualdad hoy existente, una economía próspera y sin privilegios, que haga crecer la riqueza para disminuir la pobreza, y que a la vez haga socios del desarrollo a quienes hoy están excluidos. A los guatemaltecos sin exclusión alguna nos toca luchar por instituciones eficientes y transparentes.

Necesitamos un Estado fuerte, legítimo, transparente, con presencia y pertinencia en todo el territorio. Necesitamos ciudadanía activa, fiscalizadora y participativa, requerimos construir un nuevo pacto social con el esfuerzo sostenido de todas las guatemaltecas y guatemaltecos.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Siglas y abreviaturas

ACES	Acreditación y Control de Establecimientos de Salud
ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
ALMG	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
AMSA	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y el lago de Amatitlán
ANSGUA	Asociación Nacional de Sordos de Guatemala
CADI	Centros de Atención y Desarrollo Integral de la Infancia
CARN	Comisión de Ambiente y Recursos Naturales
CC	Corte de Constitucionalidad
CDH	Convergencia de Derechos Humanos
CDN	Convención Sobre los Derechos del Niño
CEDAW	Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
CEH	Comisión para el Esclarecimiento Histórico
CEJUDEP	Centro Juvenil de Detención Provisional
CEJUPLIM	Centro Juvenil de Privación de Libertad para Mujeres
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CGC	Contraloría General de Cuentas
CIACS	Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad
CICIG	Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala
CIDEHUM	Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNA	Consejo Nacional de Adopciones
CNB	Currículo Nacional de Base
CNS	Consejo Nacional de Seguridad
CODISRA	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos indígenas
CONADI	Consejo Nacional de Atención de las Personas con Discapacidad
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
CPRG	Constitución Política de la República de Guatemala
CREO	Compromiso, Renovación y Orden
CREOMPAZ	Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DGM	Dirección General de Migración
DIACO	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe
DIGECAM	Dirección General de Armas y Municiones
DSG	Diversidad Sexual y de Género
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida

ENEI	Encuesta Nacional sobre Empleo e Ingresos
ENDIS	Encuesta Nacional de Discapacidad 2016
ENP	Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
ENPDC	Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica
FECI	Fiscalía Especial contra la Impunidad
FODIGUA	Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IDPP	Instituto de Defensa Pública Penal
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INACIF	instituto Nacional de Ciencias Forenses
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOM	Instituto de Fomento Municipal
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
IVS	Invalidez, Vejez y Sobrevivencia
LAIP	Ley de Acceso a la Información Pública
LGBTI	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transvestis, Transgénero e Intersexuales
LPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MCD	Ministerio de Cultura y Deportes
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MENAMIG	Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MINUGUA	Misión de Naciones Unidas en Guatemala
MP	Ministerio Público
MR	Movimiento Reformador
MSF	Médicos Sin Fronteras
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NNA	Niños y Niñas Adolescentes
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OJ	Organismo Judicial
ONAM	Oficina Nacional de la Mujer
ONPT	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
ONU	Organización de Naciones Unidas
ORP	Oficina de Responsabilidad Profesional
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos/Procurador de los Derechos Humanos, según su contexto
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGN	Procuraduría General de la Nación
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales

PLANEA	Plan Nacional de Prevención de Embarazos
PNC	Policía Nacional Civil
PNJ	Política Nacional de Juventud
PNPVD	Política Nacional de Prevención del Delito y de la Violencia, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica
PNR	Programa Nacional de Resarcimiento
PNRP	Política Nacional de Reforma Penitenciaria
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
PP	Partido Patriota
PPL	Personas Privadas de Libertad
PRI	Partido Revolucionario institucional
PRONACOM	Programa Nacional de Competitividad
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SAA	Secretaria de Asuntos Agrarios
SAN	Seguridad Alimentaria Nacional
SBS	Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia
SEGEPLAN	Secretaria de Programación y Planificación de la Presidencia
SEPREM	Secretaria Presidencial de la Mujer
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada del Estado
SIE	Secretaria de Inteligencia Estratégica del Estado
SINASAN	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SOSEP	Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SP	Sistema Penitenciario
SVET	Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
TCQ	Terminal de Contenedores Quetzal
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UDEFEGUA	Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Guatemala
UNE	Unidad Nacional de la Esperanza
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

SEGURIDAD Y JUSTICIA

La corrupción y su incidencia en la violación de derechos humanos

1

Nueva normativa internacional y nacional contra la corrupción

A partir del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos de 1994 y su mandato de combatir cualquier manifestación de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, el Estado de Guatemala ha suscrito dos instrumentos globales importantes para prevenir y luchar contra la corrupción: la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (decreto 36-2003), y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Decreto 91-2005).

Fortalecer la voluntad de luchar contra la corrupción

El Estado de Guatemala continuó manifestando su voluntad de luchar contra la corrupción, emitiendo la siguiente legislación: Ley contra la Narcoactividad (Decreto 48-92), Ley de Creación del Consejo Nacional contra el Crimen, la Delincuencia, la Violencia y la Impunidad (Decreto 42-94), Ley contra el Lavado de Dinero u otros Activos (Decreto 67-2001), Convención Interamericana contra la Corrupción (Decreto 15-2001), Ley de Extinción de Dominio (Decreto 55-2010), Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Decreto 3-2012), Ley contra la Delincuencia Organizada (Decreto 21-2006) y Ley Contra la Corrupción (Decreto 31-2012).

El gobierno de Guatemala soberanamente suscribió con las Naciones Unidas el acuerdo de la creación de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) el 12 de diciembre de 2006, aprobado por el Congreso de la República mediante el Decreto 35-2007.

La lucha permanente contra los grupos criminales que están debilitando al Estado

Estos grupos criminales se desarrollan y desenvuelven en Guatemala en un ambiente social complejo, lo que los caracteriza no es la vinculación formal de sus miembros al Estado, sino su nivel de influencia en él, por medio de la corrupción, infiltración o cooptación en la toma de decisión dentro del aparato del Estado.

La corrupción debilita el cumplimiento del Estado con los derechos humanos y limita su defensa y promoción

La Procuraduría de los Derechos Humanos, consciente del grave efecto que la corrupción tiene en el debilitamiento de la institucionalidad y gobernabilidad, y de los efectos perniciosos en el ejercicio de los derechos, sobre todo de la población en condiciones de vulnerabilidad, ha buscado indicadores que sirven de base para establecer la situación de un derecho y cómo la corrupción incide en debilitar el disfrute del mismo o limitar su defensa y promoción.

En 2017 se dieron casos como el Negociantes de la Salud IGSS-PISA, se revelaron más detalles del fraude a la PNC, en el que se vinculó al exministro de Gobernación López Bonilla, el caso, la denuncia pública realizada por la ex viceministra de Seguridad Alimentaria y Nutricional para que se autorizara el pago de alimentos que no se encontraban en las bodegas, los casos de plazas fantasmas en el Congreso de la República; son algunos ejemplos de cómo la corrupción afecta directamente la capacidad del Estado de cumplir con los derechos humanos de la población.

Derecho a la seguridad

2

Debilidades del Estado de Guatemala para garantizar la seguridad de las personas

Se valora que por octavo año consecutivo haya descendido la tasa nacional de homicidios, pero otros delitos graves como los sexuales, la muerte violenta de mujeres, la trata de personas, las extorsiones, tendieron a aumentar afectando directamente a la integridad, libertad, vida y seguridad de la población.

Se reconocen los esfuerzos del Estado orientados a enfrentar los problemas de la seguridad ciudadana, en especial la formulación de políticas de prevención del delito y la violencia, los avances en el manejo de la seguridad ciudadana desde un enfoque integral de derechos humanos; sin embargo, se observan debilidades para la implementación eficaz de dichas políticas y para el fortalecimiento de la institucionalidad.

Fortalecer a la Policía Nacional Civil y la Dirección General del Sistema Penitenciario

El Estado continúa con dificultades para enfrentar la crisis institucional que por décadas han arrastrado estas instituciones, ampliamente manifiesta en 2017. El Consejo Nacional de Seguridad continúa mostrando debilidad para actuar de forma articulada y coordinada para atender los temas estratégicos de seguridad del país.

La eficacia de la Policía Nacional Civil sigue estando condicionada por la corrupción, deficiencia administrativa y operativa, el involucramiento de agentes en ilícitos, limitada presencia territorial, presupuestos restringidos, falta de estabilidad laboral y bajos salarios de los agentes; además, no han podido ser superadas las condiciones deplorables en que se encuentra la infraestructura de las sedes policiales, las deficiencias de equipamiento y las condiciones indignas en que se desempeñan los elementos policiales. El PDH reitera que debe fortalecerse el proceso de reforma policial con un enfoque de integralidad, mejorando su capacidad de movilidad y comunicaciones para poder brindar resultados más consistentes.

Actuar frente al repunte de víctimas fatales por la violencia homicida

En 2017 hubo un repunte de eventos de linchamientos con víctimas fatales, de igual forma, preocupa un repunte de muertes por violencia homicida en el transporte público. Esta tendencia aumentó en nueve departamentos; si bien la cifra anual de homicidios de hombres ha ido en descenso en los últimos cinco años, la muerte violenta de mujeres ha mostrado repuntes y un incremento porcentual sostenido en dicho período.

La violencia sexual ha presentado tendencias graves en los últimos cinco años, especialmente para las niñas y mujeres adolescentes que son el mayor número de víctimas, con cifras superiores a ocho mil víctimas anuales. El delito de trata de personas ha tenido una recurrencia similar con cifras superiores a 500 casos anuales. Los delitos de detención ilegal y de plagio o secuestro han mostrado un leve descenso en los últimos años, pero las cifras continúan siendo poco significativas. En el caso de las extorsiones, el MP y el Ministerio de Gobernación han coordinado importantes esfuerzos en los últimos dos años, permitiendo desarticular 29 estructuras criminales y la captura de alrededor de 1,500 personas; sin embargo, 2017 resultó con una frecuencia similar a la de 2016.

Estado de derecho, separación de poderes e independencia de los jueces y abogados

3

Situaciones que afectan la independencia y la imparcialidad

La Constitución Política de la República establece la separación de poderes, pero la debilidad institucional y la corrupción presente en los tres organismos del Estado (casos "La línea", "Cooptación del Estado", "Plazas fantasmas", "Magistrada Stalling", "Bufete de la Impunidad"), limitan la independencia institucional del Organismo Judicial.

En cuanto a la independencia funcional a lo interno del Organismo Judicial, como lo señaló el Relator Especial sobre la Independencia de los Magistrados y Jueces (2004), la independencia y la imparcialidad de los magistrados pueden verse menoscabadas no solo cuando estos son destituidos sino también como resultado del sistema aplicado para su nombramiento, ascenso o traslado.

La Constitución Política de la República establece como limitaciones el período de funciones en el nombramiento de magistrados y jueces de primera instancia por cinco años, pudiendo ser reelectos los primeros y nombrados los segundos (Art.208 CPR).

El impasse de las reformas a la Constitución

La Secretaría Técnica del Diálogo Nacional presentó al Congreso de la República la propuesta de reformas a la Constitución de la República para fortalecer el sistema de justicia, conocida por el Pleno el 6 de octubre de 2016, que entre otras contempla mecanismos que garantizarán la independencia judicial y controles interorgánicos para la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Corte de Constitucionalidad y Fiscal General. En el debate legislativo se propusieron enmiendas que desvirtúan el espíritu de la reforma, al final del 2017 estas reformas continuaban en un impasse.

Riesgos de la independencia judicial ante la corrupción

El fenómeno de la corrupción judicial en todo el mundo va mucho más allá de la corrupción económica en forma de desvío de los fondos asignados al poder judicial o de los sobornos. La corrupción judicial puede afectar la administración interna del poder judicial o adoptar la forma de intervención tendenciosa en los procesos y resoluciones como consecuencia de la politización de la judicatura, de la afiliación política de los jueces o de cualquier forma de clientelismo judicial

Resaltan los casos del entonces diputado Luis Rabbé (en la que firmó el acta un magistrado que no estuvo presente en la reunión de conocimiento del antejuicio), el tráfico de influencias intentado por la Magistrada Blanca Stalling al juez Carlos Ruano, el antejuicio contra el magistrado Eddy Giovanni Orellana Donis por la adquisición irregular de un inmueble, y el caso del exmagistrado Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos por tráfico de influencias; estos son procesos que evidencian los riesgos de la independencia judicial ante la corrupción.

Sistema penitenciario

4

Las debilidades del Estado

Persisten situaciones preocupantes en el Sistema Penitenciario, entre ellas la falta de control y seguridad de los centros de detención, las condiciones deterioradas y limitadas de la infraestructura penitenciaria, sobrepoblación y hacinamiento, incumplimiento con la debida separación de personas privadas de libertad según perfiles y situación, y la corrupción interna.

El Estado no ha tenido la capacidad de implementar eficazmente la Ley del Régimen Penitenciario (Decreto 33-2006) considerada sólida en materia penitenciaria, ni la Política Penitenciaria de 2014. Según esta ley, el Estado tenía la obligación de la construcción y ampliación de la infraestructura penitenciaria; sin embargo, en diez años no ha realizado ninguna acción para cumplir lo dispuesto. En los últimos cinco años, el Sistema Penitenciario ha tenido una asignación específica de Q 886'541,263.00 para infraestructura carcelaria, de la cual no ejecutó un solo centavo. Esto ha representado un obstáculo grande, impactando negativamente en el fortalecimiento de la justicia penal, la seguridad ciudadana y el bienestar social.

Personas privadas de libertad en cuarteles y sedes policiales

Se continúa utilizando cuarteles militares para la privación de libertad, incumpliendo con lo establecido en la Constitución Política en cuanto a que los centros penales son de carácter civil y con personal especializado. Las autoridades penitenciarias no han asumido el resguardo de las personas privadas de libertad en doce sedes policiales, las cuales están en condiciones inadecuadas; actualmente la PNC se hace cargo de 1,601 PPL (1,551 hombres y 50 mujeres).

En 2017 el Ministerio de Gobernación creó el Centro de cumplimiento de condena para mujeres "Fraijanes I", bajo el nuevo modelo de gestión penitenciaria. El PDH espera que cumpla con la rehabilitación y reinserción social y con ello el Estado logre cumplir con los objetivos de la privación de libertad en el país.

Imperativo de fortalecer la seguridad penitenciaria

Las dificultades para ejercer el control de los centros de detención y fortalecer la seguridad penitenciaria, no solo ha mantenido en riesgo la vida e integridad de las personas privadas de libertad, dada la alta ocurrencia de muertes violentas y agresiones físicas al interior de los centros, sino con gran impacto en la seguridad ciudadana, en su patrimonio, vida, libertad y seguridad, ya que desde dichos centros se planifican y cometen delitos, particularmente el de extorsión, como así lo han reconocido las autoridades policiales y penitenciarias.

Justicia transicional

5

Pocos avances en la agenda nacional de transformación del Estado

La justicia transicional sigue siendo una deuda que tiene el Estado para con la sociedad que sufrió la represión y la violencia durante el conflicto armado interno. A veintiún años de los Acuerdos de Paz, que pusieron fin a la persecución estatal, la agenda nacional de transformación del Estado y el país continúa sin cumplirse.

Pocos avances en materia de justicia transicional

Muy pocos avances se han identificado en materia de justicia transicional, en relación con la cantidad de hechos violatorios de derechos humanos acontecidos durante los treinta años de conflicto armado interno. Destaca la reactivación del caso por el genocidio Ixil, el caso de la base militar de Cobán, el caso "Molina Theissen", la tercera fase del caso "Dos Erres" y el caso "Mérida Escobar".

Pocos avances en materia de reparaciones

En materia de reparación hubo pocos avances en el año, el Programa Nacional de Resarcimiento continuó debilitado y sin que las más altas autoridades den muestras de verdadera voluntad política para su reactivación, a pesar de existir una mesa de diálogo en la vicepresidencia de la República. Entre las grandes debilidades está la falta del Registro Nacional de Víctimas, así como el incumplimiento de deberes en relación con no remitir al Ministerio Público los expedientes donde hay indicios de la comisión de delitos derivados del conflicto armado interno.

Por otro lado, la reparación ordenada por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Comisión y Corte) e implementada desde la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, no dio muestras de reactivación, dando continuidad a la posición negacionista del gobierno anterior. Aunque hubo avances en la política de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, estos no responden al plan establecido. Al PDH le preocupa que las comunidades no estén siendo informadas plenamente sobre los montos financieros y consultadas sobre los proyectos a realizar.

El mandato judicial de "averiguación especial"

La PDH cuenta con mandato judicial de Averiguación Especial otorgado de conformidad con el Código Penal. Durante 2017 se realizaron acciones de investigación en los 33 casos vigentes.

La prevención de crímenes atroces

La PDH participa en la Red guatemalteca para la prevención de crímenes atroces (parte de la red latinoamericana), a través de la cual se busca elaborar estrategias para la prevención de la repetición de este tipo de hechos.

Seguridad e integridad de la niñez y adolescencia

6

Lo que reveló la tragedia del Hogar Virgen de la Asunción

El 8 de marzo de 2017, Día Internacional de la Mujer, el mundo enmudeció ante las imágenes de 41 niñas y adolescentes que murieron y otras 15 que quedaron con graves heridas provocadas por un incendio en el Hogar Virgen de la Asunción. Estos hechos, en proceso de investigación por el Ministerio Público, revelaron las falencias de un sistema de protección, que considera a los **NNA** como objeto de tutela y represión, lo que contraviene la Convención de los Derechos del Niño, la Doctrina de Protección Integral y el interés superior del niño/a, criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de estas en todos los órdenes relativos a sus vidas.

La tragedia reveló las distintas causas por las cuales las **NNA** se encontraban bajo la tutela del Estado: el maltrato entendido como cualquier tipo de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, desatención o trato desconsiderado, explotación comercial o de otra índole que ocasione un daño real o potencial a la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad del niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

Las gravísimas consecuencias de la violencia sexual es el embarazo en adolescentes

Las cifras de peritajes hechas por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses en 2017 para determinar lesiones compatibles con maltrato son devastadoras: 540 peritajes sobre violencia sexual a niñez (0 a 12 años) y 519 a adolescentes; en violencia sexual 1,364 peritajes en niñas (00 a 12 años) y 354 a niños, en adolescentes mujeres 2,748 y hombres 110. El Registro Nacional de las Personas (2017) inscribió cifras alarmantes de nacimientos de niñas-madres cuyas edades van desde los 10 años (1 nacimiento), 11 años (9), 12 (77), 13 años (324) 14 años (1,393), 15 años (3,917), 16 años (8,651) y 17 años (12,674) nacimientos.

Al PDH le alarma que en 2017 entre las víctimas de homicidios se encuentren niñas y niños (0 a 12 años); 43 víctimas por proyectil de arma de fuego, cuatro por heridas con arma blanca, por trauma craneoencefálico 197, por traumas diversos 46, por asfixia 49. En los adolescentes (13-17 años) la principal causa de muertes fue el arma de fuego (332).

En los hogares de protección y abrigo hay 4,524 **NNA**, mientras el número de solicitudes de adopción disminuye (apenas 141 en 2017). El Consejo Nacional de Adopciones informó que la atención brindada en su programa “Madres en conflicto con su maternidad” hizo que el 80% de madres conservara a sus hijos. Un porcentaje que asciende al 50% entre las adolescentes madres en conflicto con la ley penal.

El fortalecimiento del Sistema de Protección Integral

En el Congreso de la República ya no avanzó la aprobación de la iniciativa número 5285, Ley de Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que en concordancia con el Comité de los Derechos del Niño, demanda instituir una autoridad de alto nivel que actúe a nivel nacional.

Juventud

7

Derechos de las personas jóvenes

El Gabinete Específico de la Juventud, creado en 2012 (Acuerdo Gubernativo 163-2012), delega la secretaría técnica en el Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE). Dicho gabinete es el espacio de más alto nivel relacionado con las políticas de juventud. El gabinete expiró en 2016 y no se gestionó su continuidad, como recomendó el PDH.

Oficinas Municipales de Juventud

Las Oficinas Municipales de Juventud fueron creadas en el marco de la Política Nacional de Juventud y deben instalarse en todas las municipalidades del país para dar una respuesta integral a la juventud; la Política dispone impulsar planes locales de juventud, cabe mencionar que no todos los municipios del país han establecido estas oficinas.

El Plan Nacional de Prevención de Embarazos (PLANEA) 2013-2017

CONJUVE es el responsable de la implementación de la estrategia "Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes", pero no ha tenido la capacidad de realizar una coordinación interinstitucional eficiente, y ha tenido dificultades para la programación y monitoreo de las intervenciones, especialmente las del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Ministerio de Educación.

Becas Ministerio Desarrollo Social

En agosto de 2017 la PDH realizó monitoreo al Programa Beca Segura (educación media y educación superior), encontrando que el programa de beca segura no ha logrado ampliar la cobertura de beneficiarios, continúa la deserción en el mismo y no se tiene una evaluación de la institución responsable (Ministerio de Desarrollo), el cual ha sido incapaz de hacer frente a la deserción de manera coordinada con otras instituciones. Sin embargo, son evidentes los avances en materia de selección dentro del Sistema de Administración de Becas.

El programa "Beca Artesano", que en 2016 cerró con 4,400 usuarias, a noviembre de 2017 había favorecido 2,408, tenía pendientes de favorecer a 2,289, con la meta de alcanzar 9,697 usuarias. El Programa "Jóvenes Protagonistas" desarrolló actividades extracurriculares por medio de talleres de capacitación los fines de semana, en 2017 tuvo una merma significativa al reducir su presupuesto en un 75%.

Servicio Cívico

El PDH considera necesaria una evaluación global del impacto de los proyectos de servicio cívico implementados, considerando que persisten los problemas para la implementación de los proyectos aprobados; es imperativo evaluar para poder definir nuevos proyectos.

También se considera urgente contar con una representación y participación juvenil en la Junta Nacional y las Juntas Locales de Servicio Cívico, responsabilidad que corresponde promover a CONJUVE.

Mujer

8

Violencia contra las mujeres

Las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres incluyen discriminación, acoso, agresión física, sexual, psicológica, femicidio, entre otros. El Ministerio Público en 2017 (noviembre), recibió 45,975 denuncias por el delito de violencia contra la mujer en sus cuatro manifestaciones (física, psicológica, sexual y económica).

Muerte violenta de mujeres

En 2017 (noviembre) las muertes violentas de mujeres sumaron 813, o 14.9% del total de homicidios registrados en el año, acentuando la tendencia de incremento porcentual interanual de años anteriores. En 2017 el 64% de las muertes violentas de mujeres se cometió con arma de fuego, 53% de las victimas tenía entre 13 y 29 años de edad. Del total de muertes violentas, el MP ha logrado tipificar alrededor de 35% como femicidios.

Violencia sexual

Los delitos sexuales han incrementado en los últimos años. Según INACIF, en 2017 (octubre) hubo 5,948 atenciones a víctimas, 36.3% de ellas en adolescentes, 90% de las víctimas fueron mujeres. Los departamentos que registran mayor incidencia son Guatemala, Alta Verapaz, Escuintla, Quiché, Huehuetenango y Quetzaltenango.

Justicia especializada para las mujeres

En 2017 (agosto) los Juzgados de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer ingresaron 52,427 casos. Los Tribunales de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio emitieron 2,396 sentencias, de las cuales 1,610 fueron condenatorias (67.20%), 747 absolutorias (31.18%) y 37 mixtas.

El OJ adoptó en 2017 el protocolo para la aplicación de la ley contra el femicidio, que permite que las personas titulares de los juzgados y tribunales especializados hagan una interpretación de la misma, con enfoque de género y de derechos humanos. El Ministerio Público cuenta con 17 oficinas de la Fiscalía de la Mujer en 14 departamentos, el Modelo de Atención Integral funciona en nueve de los 22 departamentos.

Casos conocidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos

La Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió sentencia el 29 de febrero de 2017 en el caso Chinchilla Sandoval vs. Guatemala; el 24 de agosto de 2017 lo hizo en el caso Gutiérrez Hernández y otros vs. Guatemala.

Acciones de la PDH a favor de los derechos de las mujeres

El PDH presentó en 2017 (abril) su Política Institucional de Género, participó en la campaña HeForShe (ElPorElla), y en la Mesa interinstitucional contra el acoso sexual en los espacios públicos, propuso tipificar el delito de acoso sexual y presentó un informe al Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW).

Pueblos indígenas

9

Desarrollo legal sobre diversidad cultural y la obligación de pertinencia cultural del Estado

La Constitución Política de la República de Guatemala contiene un bloque de principios pluralistas, que fortalecen un reconocimiento de carácter general de la diversidad cultural de Guatemala, principios reforzados por el reconocimiento de tratados internacionales con un grado de "preeminencia", de conformidad con el artículo 46 constitucional.

El debate sobre reformas constitucionales viene desde los acuerdos de paz y tomó fuerza en 2017. Las posturas se centran en que la Constitución incorpore, de forma más o menos explícita, nuevas declaraciones de derechos colectivos, sobresale la reforma del Art. 203 constitucional para reconocer dentro de las reformas a la justicia una jurisdicción indígena.

Al margen de estas reformas, el Congreso tiene pendiente una amplia agenda sobre pueblos indígenas, reformar o deslegislar sobre leyes discriminatorias, reglamentos, presupuestos, mejorar mecanismos institucionales, y políticas y programas que tengan pertinencia cultural.

Pertinencia cultural en las políticas públicas

La política pública que más ha ganado terreno en Guatemala ha sido la creación de una institucionalidad indígena para atender a pueblos indígenas, sostenidas sobre la base de un discurso participativo, este enfoque ha conducido a la creación de instituciones públicas o una institucionalidad indígena para atender a pueblos indígenas, las llamadas "ventanillas indígenas" en manos de una creciente burocracia indígenas. Sin embargo, la tarea de lograr estructuras más inclusivas en todas las instituciones públicas, requiere de la admisión de otros criterios complejos, basados en la pertinencia cultural para que sus diferentes burocracias sean eficaces, en la prestación de actos y servicios públicos, con pertinencia lingüística, territorial e inclusión en política. Además, con criterios de transparencia y participación social.

Las primeras instituciones creadas entre 1985 y 1995, establecieron la Academia de Lenguas Mayas (1990), el Fondo Indígena Guatemalteco (1991), la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (1995). En el período 1995 y 2005, surgieron 11 entidades más, sobresalen por ser unidades ejecutoras la Defensoría de la Mujer Indígena (1999); la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (2002). Para 2017 han sido identificadas unas 32 dependencias. La mayoría de ellas con enormes debilidades: en Organismo Ejecutivo (19), el Legislativo (1), el Judicial (1), Ministerio Público (1) y en instituciones autónomas, descentralizadas o desconcentradas (10). Estas oficinas son aún débiles, les falta presupuesto, personal, la debilidad de la falta de recursos económicos les hace depender de la cooperación internacional y les impide prestar servicios, ampliar cobertura, y, sensibilizar dentro del Estado, entre otros. Estas entidades requieren también de un marco legal sólido que les permita continuidad, mayor poder para tomar decisiones y, sobre todo incorporar el enfoque de pertenencia cultural en las labores que desarrollan todas las instituciones.

Personas víctimas de trata

10

Vulnerabilidad a la trata de personas

La trata de personas está muy relacionada con la existencia de instituciones sociales permisivas, y con un sistema patriarcal que fomenta relaciones de desigualdad, dominación, exclusión y explotación. El comportamiento del fenómeno de la trata presenta la misma tendencia en los últimos años, aunque debe reconocerse que se ha incrementado también el nivel de denuncia.

La trata es un fenómeno que afecta a hombres y mujeres, pero el 70% de las víctimas son mujeres de todas las edades, especialmente en explotación sexual y trabajo forzado. La mayoría de casos de trata en hombres se relacionan con explotación laboral y mendicidad.

Las instituciones encargadas de prevenir y combatir la trata de personas

Una debilidad manifiesta en el Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación es que en estas instituciones no se registra el sexo de las víctimas, en los dos últimos años el Ministerio Público no registró la edad de más del 50% de las víctimas.

Las unidades de género de la institucionalidad del Estado no incluyen el tema de trata en su trabajo, lo desconocen y no se implementan protocolos de actuación y guías de trabajo. Asimismo, se ha identificado la carencia de protocolos de investigación y programas de capacitación para agentes de Policía nacional Civil e investigadores.

En el ámbito judicial, el nivel de denuncias sigue sin corresponder a las salidas procesales, mucho menos a condenas; los procesos siguen siendo muy largos. La reparación digna aún no llega a las víctimas de trata.

Debilidad en el ámbito de la atención primaria y secundaria

Las supervisiones de la PDH continúan constatando debilidad en los albergues y en la atención a las víctimas; en la atención secundaria, se confirmó que, en contraste con una mayor eficacia de organizaciones sociales, las instituciones directamente responsables Procuraduría General de la Nación, Secretaría de Bienestar Social y la Secretaría contra la Violencia, la Explotación y la Trata, no proveen atención a las víctimas después de su reintegración a la sociedad, a través de programas de vida independiente.

A pesar del avance que significó en 2016 la aprobación de la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, la PDH constató que no se ha aprobado el reglamento de la misma, no se ha logrado la integración de sus órganos, y aunque se activaron seis alertas que han tenido cuatro resultados positivos, no se ha activado el Mecanismo de Búsqueda Inmediata.

En los casos de víctimas extranjeras, se reconoció estatuto de refugiadas a cuatro personas. Las repatriaciones pueden demorar hasta dos meses, lo que afecta a las víctimas. También se ha identificado que no hay una coordinación dinámica y plena entre las instituciones del Estado.

Personas LGBTI

11

El estigma que viven las personas LGBTI en una sociedad patriarcal, heteronormativa y racista, se refleja en las pocas condiciones que se tienen para el goce pleno de sus derechos humanos, a pesar de algunos avances normativos.

Derechos laborales

La Inspección General de Trabajo (IGT) no ha implementado modificaciones al Sistema de Estadísticas Laborales y debido a ello no es posible identificar denuncias presentadas por personas de la diversidad sexual. Además, la IGT no ha orientado a sus unidades o direcciones para que promocionen, respeten y no discriminen a las personas LGBTI.

Marcos legales

El Congreso de la República conoció la iniciativa 5272, Ley para la Protección de la Vida y la Familia. La Defensoría de la Diversidad Sexual de PDH opinó que dicha iniciativa contraviene los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado, debido a que promueve la discriminación y el odio hacia cualquier sector, especialmente sobre la diversidad sexual.

Derecho a la Salud

El Estado debe asegurar una atención específica y especializada que responda a las necesidades de la población trans, como la prevención primaria y promoción en la salud.

Política pública

En 2015 la Comisión Presidencial de Derechos Humanos inició la discusión de una política pública a favor de la población LGBTI, sin embargo, no se observan avances en la misma.

Violencias contra la población LGBTI

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha señalado que la violencia contra las personas LGBTI constituye una "forma de violencia de género, impulsada por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas de género". Los Principios de Yogyakarta recogen una serie de principios relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, trata de orientar la interpretación y aplicación de las normas del Derecho internacional de los Derechos Humanos, a través de estándares básicos que garanticen la protección de las personas LGBTI ante posibles abusos, como el derecho a la seguridad personal (Principio 4), y el derecho a la protección contra la trata de personas, venta y cualquier forma de explotación (Principio 11).

La población LGBTI se encuentra en una situación de vulnerabilidad ante la trata de personas, fundamentalmente en las modalidades relacionadas con la explotación sexual, debido al estigma y discriminación social. Esta situación es más intensa en las personas transgénero, todas las personas LGBTI que han necesitado ser albergadas fueron mujeres transgénero víctimas de trata en la modalidad de explotación sexual.

Personas con discapacidad

12

En Guatemala existen múltiples situaciones de desigualdad y discriminación hacia las personas con discapacidad, lo que hace que esta población tenga serias dificultades para alcanzar una vida digna, independiente e inclusiva en su comunidad y la sociedad en general, y les impide ejercer y gozar de sus derechos.

Ausencia de información estatal desagregada sobre personas con discapacidad

En los sistemas de registro de las entidades públicas no se cuenta con información sobre personas con discapacidad, especialmente en seguridad, justicia, salud, alimentación, trabajo y educación; también ha estado excluida de las encuestas estatales en materia de salud, empleo y condiciones de vida; asimismo, en las políticas y planes de gestión de riesgos frente a desastres y emergencias. Ello ha dificultado conocer la situación de los derechos de dicha población y la construcción de indicadores en la materia.

Las personas en pobreza enfrentan desventajas, discriminación y exclusión social

La pobreza y pobreza extrema son barreras sociales que limitan a las personas con discapacidad para poder realizar sus derechos. La **ENDIS** 2016 señala que "la experiencia vivida de la discapacidad es compleja y fundamentalmente interconectada con la pobreza y con la desigualdad estructural", y que "las personas con discapacidad son más propensas a enfrentar exclusión en los entornos educativos y laborales, en comparación con otras personas sin discapacidad, lo que genera un mayor riesgo de pobreza. También tienen más posibilidades de enfrentar restricciones en su participación en la sociedad en comparación con personas sin discapacidad, incluyendo un menor acceso a los sectores de educación y de cuidados médicos".

El derecho de participar plena y efectivamente en la sociedad

Las personas con discapacidad encuentran múltiples barreras físicas en la vía pública, edificios públicos, y para su accesibilidad al servicio de transporte público; ello imposibilita a dicha población a desenvolverse de forma independiente y les restringe su derecho de participación social en igualdad de condiciones que los demás.

La discriminación hacia las personas con discapacidad también se observa en la falta de contemplación de los ajustes razonables para dicha población, tanto en el marco normativo interno como en las políticas públicas; la discriminación también se observa en la inexistencia de un clasificador presupuestario en materia de discapacidad, para poder conocer la disposición e inversión financiera del Estado en dicha población.

El PDH ve con suma preocupación que el Estado de Guatemala no haya avanzado en armonizar su legislación interna y política pública en materia de discapacidad con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, lo cual resulta fundamental para el cumplimiento de los derechos de dicha población en el país.

Personas mayores

13

La población de personas mayores en Guatemala

En 2017 se estimaba que la población guatemalteca mayor de 65 años era de 794,383 personas y para 2020 se estima que dicha población ascenderá a 880,098. Las mujeres mayores se encuentran en una situación más vulnerable lo cual requiere la identificación de necesidades diferenciadas con el fin de evitar su marginación y exclusión. En 2010 la cantidad de mujeres de 65 años y más era de 330,525. Según estimaciones, para el 2020 ascenderá a 476,277 y en 2050 llegará a 1'504,679.

La violencia, abuso y negligencia contra personas mayores

El abuso afecta a las personas mayores en todos los estratos sociales, incluso quienes pertenecen a un nivel socioeconómico alto enfrentan mayor dificultad para denunciar. La mayor parte de estos abusos ocurre en el ámbito residencial y los perpetradores generalmente son familiares. En denuncias por fallecimiento de personas de 60 años el más afectado ha sido el sexo masculino. En las personas mayores mujeres prevalece la violencia física y en menor medida la económica y sexual.

Acciones a favor de la población de personas mayores

Durante 2017 se observaron avances en el trámite de iniciativas de ley así como en el funcionamiento del Comité Nacional de Protección a la Vejez (CONAPROV). Por otra parte, continúa su escasa inclusión en políticas sectoriales de desarrollo social.

Preocupación internacional por los derechos humanos de las personas mayores

Dentro de los principales instrumentos internacionales del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas hay diversas normas y principios relativos a las personas mayores, también están contenidas en observaciones generales y recomendaciones de los órganos de tratados de la ONU y OIT, resoluciones, informes del Secretario General de ONU y del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). A nivel regional, también existen instrumentos relacionados con los derechos de las personas mayores en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En la normativa nacional, tanto la Constitución Política de la República como la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad (Decreto Legislativo No. 80-96) y su Reglamento, contienen derechos específicos de las personas mayores; asimismo, normativas de otras materias establecen disposiciones en torno a su atención.

El derecho a la seguridad y a una vida digna sin ningún tipo de violencia, a un trato digno, a la salud, a la previsión y seguridad social, entre otros, son derechos fundamentales que asisten a las personas mayores; asimismo, es necesario el fortalecimiento del acceso a la justicia de dicha población y de una respuesta efectiva del Estado de Guatemala.

Personas migrantes

14

El impulso a la migración

En los últimos años ha crecido el volumen de migrantes, su complejidad, importancia demográfica y socioeconómica. En los pasados seis años, un promedio aproximado anual de 110,676 guatemaltecos salieron del país, es decir 303 personas por día, y un 63.0% alcanzaron un país de destino, el 97.1% de las personas guatemaltecas en el exterior se encuentra en Estados Unidos. El 2.5% corresponde a niñas, niños o adolescentes.

De acuerdo con el Sistema de Naciones Unidas en materia de migración los Estados deberían respetar, proteger y velar por la realización de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica. Durante 2017 se observaron tanto avances como vulneración de algunos derechos de los migrantes. Los migrantes procedentes del Triángulo Norte de Centro América muestran un patrón de violencia similar en sus países de origen y durante la migración el cual también se desarrolla en un contexto de respuesta insuficiente de los gobiernos.

El marco legal e institucional en materia de migración

En 2017 cobró vigencia el Código de Migración (Decreto 44-2016) con el cual Guatemala se actualiza en la protección a la población migrante, establece un nuevo marco reglamentario, así como un nuevo marco institucional. Si bien el Código incorpora un enfoque de derechos humanos, algunas situaciones podrían ser solventadas por reformas en su contenido o simples disposiciones reglamentarias, como en el caso de las personas solicitantes de refugio y asilo. Cabe resaltar que en dicha normativa no se aborda lo relativo a las personas apátridas lo cual las coloca en una situación de invisibilidad.

Dependencias, servicios y actividades en materia migratoria

Se está a la espera de que entre en funcionamiento el Instituto Guatemalteco de Migración y se apruebe la reglamentación del Código de Migración. También se espera la elaboración de un plan de transición y diversas normativas que deberán ser aprobadas por la Autoridad Migratoria Nacional, para ello se han desarrollado mesas técnicas, en las que haya mayor espacio para la participación de sociedad civil.

En 2017 la Autoridad Migratoria Nacional no fue constituida, se halla sin suplir la vacante del titular del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), dicha institución ha estado acéfala durante el año.

El Plan Alianza para la Prosperidad fue creado como un mecanismo para contrarrestar la migración. En 2017 se creó la “Estrategia Nacional para la Prevención de la Migración Irregular y Atención a los Migrantes y sus Familias”, y el Gabinete Específico del Plan presidido y coordinado por el Presidente de la República. No obstante, se han observado incongruencias en torno al presupuesto nacional del Plan y su ejecución, se ha carecido de indicadores de proceso y resultado para actuar sobre los factores estructurales que causan la migración, y de un plan para contrarrestar la migración de niñez no acompañada.

Personas privadas de libertad

15

El Estado de Guatemala no ha logrado generar las condiciones para cumplir con las garantías de respeto, protección y cumplimiento de los derechos de las personas privadas de libertad (PPL) por décadas y desatendió los problemas del sistema penitenciario: el debilitamiento progresivo de la institucionalidad, la debilidad del control y seguridad interna de los centros de detención, la corrupción interna, y otros graves problemas.

Al 20 de noviembre, el sistema penitenciario presentó una sobrepoblación de 328%, sin embargo, en el Centro de Detención El Boquerón, Centro de Detención de Puerto Barrios, Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Zacapa, Centro de Orientación Femenina, Centro de Detención Santa Teresa, y Granja Canadá de Escuintla la sobrepoblación es de 623%, 456%, 442%, 418%, 416%, y 404%, respectivamente; el Centro de Detención de Mazatenango y Centro de Detención de Zacapa-Mujeres 391% y 350%, respectivamente. La sobrepoblación no solo obedece a la mala gestión penitenciaria, sino al uso excesivo, desproporcionado y prolongado de la prisión preventiva.

Persisten las violaciones al derecho a la vida en los centros de detención

El PDH ha recibido denuncias de PPL por diferentes situaciones violatorias a sus derechos, entre ellas haber sufrido agresiones físicas graves y extorsión por parte de otras PPL, mala alimentación, deficiencias en la atención médica y en el acceso a la salud; haber recibido maltrato de la guardia penitenciaria, cuando les hacen dormir en el piso los desnudan o los recluyen en “cuartos de castigo”, entre otras.

En 2017 al menos 16 PPL fallecieron de forma violenta, 14 de ellas en el Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18. El recuento de los últimos tres años indica que 129 PPL fallecieron de forma violenta en diversos centros de detención, situación que refleja una clara debilidad del Estado para garantizar el derecho a la vida e integridad física de las personas que están bajo su protección del SP.

Los derechos fundamentales de vida y salud

En 2015, el PDH recomendó a las autoridades realizar los esfuerzos para garantizar los derechos a la salud y de una alimentación suficiente y adecuada de las PPL y en una nueva resolución del 10 de julio de 2017 el PDH remarcó las debilidades del SP para garantizar el derecho a la salud. Aún no se cuenta con un programa integral de salud para las PPL, y sus capacidades de atención médica y la dotación de medicamentos continúan siendo limitadas; persiste una débil coordinación entre las autoridades que intervienen para la atención médica de PPL: Dirección General del SP, Ministerio de Salud, jueces, Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

Personas usuarias del transporte público

16

Las deficiencias en el servicio de transporte público impactan en los derechos humanos

A la fecha, el Estado no cuenta con una estrategia pública dirigida a superar los problemas actuales del transporte público y estas deficiencias impactan en los derechos a la vida, integridad, dignidad, seguridad, salud y en un nivel de vida adecuado.

Con base en las denuncias recibidas por el PDH, las personas usuarias del transporte público se enfrentan a múltiples situaciones indignas dentro de las unidades del mismo, derivado del mal estado en que la mayoría de estas se encuentran, al sobrecargo de pasajeros, el maltrato que reciben por parte de pilotos y ayudantes, en las personas mayores, mujeres, niñas y niños; las condiciones de inaccesibilidad y la falta de ajustes razonables para personas con discapacidad; el irrespeto de los pilotos a las rutas autorizadas, los tiempos y paradas designadas para abordaje de pasajeros; pilotos conduciendo bajo efectos de alcohol o usando el teléfono celular; excesos de velocidad y cobro de tarifas no autorizadas, entre otras.

Según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2-2017, el 45.3% de las personas que trabajan utilizan el servicio de transporte público para movilizarse en el área urbana metropolitana; en el resto de áreas urbanas lo hace el 22.1%; y, en la rural, el 18.3%; esto significa que, a nivel nacional, un total de 1’189,958 personas trabajadoras utilizan transporte público; a ellas se suman aquellas personas que no están en edad de trabajar, no están económicamente activas o no tienen un empleo.

Preocupa que el transporte público represente un riesgo latente para la vida, integridad y seguridad de las personas usuarias, debido a la recurrencia de hechos violentos dentro del mismo, cuyos hechos cesaron la vida de vida de al menos 363 personas durante 2017. Esta cifra claramente mostró un agravamiento de la inseguridad en el transporte público, en tanto que en 2016 la cifra total de víctimas fatales fue de 144. Otras 44 personas perdieron la vida a causa de accidentes del transporte colectivo.

El Estado necesita una estrategia de atención para el transporte público

Teniendo en cuenta que la calidad del servicio incide no solo en la movilidad segura y calidad de vida de las personas que lo utilizan diariamente, sino en peatones y población en general, es impostergable que el Estado implemente soluciones integrales que impacten en el ordenamiento y seguridad vial de las ciudades y carreteras del país.

El Estado de Guatemala necesita desarrollar con urgencia un marco normativo y políticas públicas orientadas a garantizar un servicio de transporte publico digno, de calidad, seguro, accesible y en el cual se les brinde el trato adecuado y respetuoso a las personas que lo utilizan, en especial a las personas que necesitan apoyos especiales y trato diferenciado como las personas con discapacidad, personas mayores, mujeres embarazadas, niños y niñas.

Derechos de las personas consumidoras y usuarias

17

Marco normativo e institucional

El contexto en el país de los derechos de las personas consumidoras y usuarias tiene tanto fortalezas como debilidades. Por un lado, el reconocimiento de estos derechos en la Constitución Política y la existencia de una legislación nacional en esta materia, junto con una entidad ejecutora de las acciones que buscan la garantía se asumen todas como fortalezas. Sin embargo, aún falta autonomía e independencia funcional para la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), más presupuesto y mayor cantidad y fuerza en las acciones que realiza en el interior de la república, asimismo, es necesario actualizar la ley en vigencia para abordar en mejor manera las Directrices propuestas por Naciones Unidas en esta temática.

La protección de los intereses económicos de la población

En el contexto guatemalteco es especialmente importante buscar la protección de los intereses económicos de la población, ya que una buena parte de los/as habitantes viven en condiciones de vulnerabilidad. Por ello son vitales las acciones del Estado para evitar el alza en los precios de productos de la "Canasta básica de alimentos" y los combustibles. En 2017 se ha visto con agrado la funcionalidad de mesas técnicas con otras esferas del Estado que han logrado disminuciones en los precios a causa de la especulación en los combustibles. Este logro debe repetirse con otros productos, especialmente en la canasta básica donde se dan incrementos por temporadas durante el año.

La investigación de las denuncias de los ciudadanos

La DIACO en 2016 logró resolver en un 99% las denuncias recibidas, mientras que en 2017 lleva un 50% de resolución. Esto reitera la necesidad de fortalecer esta dirección con recurso humano, equipo e insumos, principalmente en el interior del país, para que puedan llegar a más personas, no solo mediante la resolución de denuncias sino también a través de la educación en sus derechos, tema que aún presenta un alcance muy bajo (0.2%) a nivel nacional.

Defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas y comunicadores sociales

18

En 2017 continuó la falta de respeto al derecho individual y colectivo a defender los derechos humanos, reconocido como tal en el artículo 45 de la Constitución y que el Estado debe proteger y garantizar, como los demás derechos. La defensa de los derechos humanos surge del incumplimiento por parte del Estado del respeto a otros derechos humanos, pues al no ser atendidas y satisfechas las demandas sociales, se producen y reproducen las movilizaciones sociales de una ciudadanía cada vez más activa por el respeto a la dignidad y vida.

Medidas cautelares del Sistema Interamericano de Protección a Derechos Humanos

La Procuraduría de Derechos Humanos incrementó la solicitud de medidas cautelares para evitar mayores violaciones a los derechos humanos de diversidad de defensores y defensoras. Resaltan los casos de quienes defienden el ambiente, el territorio, la justicia.

En esa línea, la CIDH otorgó medidas cautelares para el propio Procurador de los Derechos Humanos, por las amenazas y agresiones producidas por el ejercicio de su función. De la misma forma, otorgó medidas cautelares para la comunidad Laguna Larga, Petén, quienes fueron desalojados por estar viviendo en tierras que el Estado declaró como áreas protegidas después que estuvieran asentados en ellas.

Agresiones contra los y las defensoras

En 2017 se mantuvieron algunos de los tipos de agresión más usuales, pero incrementaron los asesinatos. Según datos de la ONG Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEGUA) los 328 ataques registrados y verificados en 2017 (octubre) fueron: difamación (73), asesinato (52) de los cuales 45 fueron cometidos contra mujeres, amenazas en sus diferentes formas (48), intimidación (44), denuncias judiciales (42). Los defensores y defensoras agredidos fueron 175 hombres (53.35 %) y 131 mujeres (39.94 %). Este tipo de ataques también se dirigen a quienes buscan justicia y reparaciones por violaciones a derechos humanos.

Uso indebido del derecho penal

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó una audiencia en marzo 2017 (161 período de sesiones) sobre “Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos que se oponen a proyectos hidroeléctricos en Guatemala”, como uno de los puntos de mayor preocupación en relación con el derecho a defender derechos humanos.

Ataques contra periodistas y comunicadores sociales

En noviembre de 2016 la Fiscal General decidió separar las unidades fiscales de periodistas y sindicalistas, frente al incremento de asesinatos contra comunicadores sociales, especialmente en los departamentos; en 2016 habían sido asesinados 9 periodistas, según información del Observatorio de los Periodistas de la Agencia CERIGUA. Según la unidad fiscal para periodistas, en 2016 hubo 120 ataques contra esta población y en 2017 fueron 95. La organización UDEFEGUA registró 30 ataques contra periodistas y comunicadores sociales entre enero y octubre de 2017, 6 de las cuales eran mujeres.

Difamación y descalificación de medios de comunicación digital

El 7 de julio de 2017 se difundió una campaña de difamación contra medios de comunicación digital, entre ellos Soy502, Plaza Pública, Nómada, y el Centro de Medios Independientes. Asimismo, se señala como "terroristas" a la activista Helen Mack, el grupo Semilla y el Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS).

Ataques contra operadores de justicia

Según la Unidad Fiscal de Operadores de Justicia de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos del Ministerio Público, a octubre de 2017 se habían registrado 122 ataques contra operadores de justicia, en contraste con los 233 ataques recibidos durante todo 2016. Los hechos más denunciados son amenazas, atentado, coacción, robo agravado y lesiones leves.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS · AUGUSTO JORDÁN RODAS ANDRADE

Derecho a la educación

19

Guatemala sigue siendo el país de Centroamérica que menos invierte en educación (3.08% del PIB), esto se refleja la cobertura educativa, solo cinco de cada diez niños, niñas y adolescentes (NNA) están dentro del sistema educativo, además en una calidad deficiente, débil pertinencia cultural y no adecuada para atender a las personas con discapacidad.

Cobertura y calidad educativa

Las tasas de cobertura más bajas se reportan en los departamentos con más altos porcentajes de pobreza y con mayores porcentajes de población maya. La matrícula educativa indica que 53% de los NNA están fuera del sistema educativo, más de cuatro millones de personas. El MINEDUC elaboró una estrategia para aumentar la cobertura en preprimaria y primaria, sin embargo, las metas establecidas para 2017 no se cumplieron.

Hay desigualdades en la calidad educativa que afectan directamente a mujeres, habitantes del área rural, estudiantes del sector público y personas indígenas. Por ejemplo, una de cada 100 mujeres mayas del área rural que estudian en el sector público aprueba matemática, mientras en hombres mestizos que estudian en el sector privado del área urbana los aprueban 15 de cada 100. Los resultados de las pruebas a los graduandos de diversificado muestran mejora en la calidad educativa de lenguaje, lo que no ha sucedió en matemática Es importante que el MINEDUC haya creado el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo, que busca mejorar la calidad educativa; el PDH espera que se cumpla con su implementación y que se dote de los recursos para su funcionamiento.

Programas de apoyo

En 2017 se logró mejorar el tiempo de entrega de los fondos de gratuidad y programas de apoyo a las Organizaciones de Padres de Familia (OPF), aunque no se ha logrado que esto sea al inicio del ciclo escolar. Aún hay muchas escuelas que reciben tardíamente estos fondos o no los reciben. Las supervisiones del PDH han constatado que hay centros educativos públicos en los que se realizan cobros y que se exigen útiles escolares.

Infraestructura escolar

No se cuenta con información actualizada sobre la infraestructura escolar y es esencial realizar el censo previsto para 2018. La PDH constató que muchos edificios educativos dañados por sismos en 2012 aún no están reconstruidos, a esto se suman los 308 que resultaron dañados en 2017 por lluvias y sismos. Al 31 de octubre de 2017 solo se había ejecutado el 7.2% del presupuesto para mejorar la infraestructura educativa.

Educación bilingüe intercultural

En 2016 la Corte Constitucional ordenó al MINEDUC implementar, en el plazo de seis meses, la educación bilingüe intercultural en 13 escuelas de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán y ordenó al PDH acompañar esta implementación. El PDH constató que el MINEDUC no cumplió en 2017 con lo ordenado por la Corte, situación preocupante, pues si no se cumple en dichas escuelas, menos probable con el resto de escuelas del país.

Derecho a la salud

20

En 2017 los indicadores en salud no fueron en esencia diferentes a los presentados en 2016. La falta de una visión de Estado que vea la salud como un derecho integral hace que exista una variabilidad de enfoques y abordajes de la salud pública en el país. La existencia de debilidades en el sistema de información en salud, la baja asignación presupuestaria, la ausencia de políticas que trasciendan administraciones, la baja efectividad en el funcionamiento de las unidades ejecutoras, la baja capacidad de gestión y la corrupción, han sido problemas recurrentes que no permiten avances significativos.

Es necesario que prevalezcan los derechos humanos como eje transversal, garantizando la accesibilidad física de la salud en todas las comunidades, mejorando la atención en las áreas predominantemente indígenas, servicios con pertinencia cultural, eliminar barreras para las personas con discapacidad y de discriminación a personas de la diversidad sexual.

El presupuesto asignado a la salud

Supervisiones del PDH y otros estudios han revelado que la baja inversión del Estado en la salud, irremediablemente aumenta el gasto de bolsillo en la población, el cual actualmente representa más del 50% del gasto nacional en salud y principalmente se paga en medicamentos. Estas condiciones vulneran y violan el derecho a la salud y a la vida, y establecen las condiciones para la perpetuación de la pobreza en la población.

Servicios nacionales de salud pública

Es urgente también revisar y accionar para la mejora de las tasas de morbimortalidad en la niñez menor de cinco años. Algunas acciones de la Ventana de los Mil Días como los porcentajes de cobertura de vacunación y la entrega de micronutrientes fueron débiles en 2017, poniendo en riesgo la salud, el crecimiento y el desarrollo de nuevas generaciones.

Aunque se ha superado las crisis de medicamentos e insumos presentadas en años anteriores, aún no se cuenta con las condiciones necesarias para ofrecer atención de calidad. Uno de los aspectos que causan mayor inconformidad en los/as usuarios/as es la lentitud para recibir atención. Las entrevistas del PDH muestran que para la atención en consulta externa se espera entre dos y cuatro horas, mientras que en la emergencia puede tardar de una a tres horas, dependiendo los diagnósticos iniciales.

El pleno goce de la salud sexual y reproductiva debe ir avanzando para eliminar la actual concepción hegemónica y androcéntrica, mejorando la información correspondiente, el acceso a métodos anticonceptivos, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y la adhesión de visiones tradicionales de los cuatro pueblos. Igualmente preocupa la falta de prevención del cáncer cérvico uterino y el lento avance de implementación de la Política de Comadronas, la vulnerabilidad en materia de salud de personas viviendo con VIH, los pacientes renales y los pacientes del Hospital Nacional de Salud Mental.

Derecho al trabajo y derechos laborales

Acceso al trabajo y desigualdades en el ámbito laboral

El principal problema de Guatemala no es el acceso al trabajo, incluso el país tiene una de las tasas de desempleo más bajas de Latinoamérica y el Caribe, lo que sí representa un problema son las condiciones laborales en las que se emplea la mayoría de las personas; esta precariedad se debe a la informalidad del empleo en la que se encuentra el 70.2% de los trabajadores. Trabajar en ese sector significa no contar con derechos laborales como salario mínimo, seguridad social, vacaciones o descanso semanal.

En 2017 solo tres de cada diez trabajadores recibieron una remuneración igual o superior al salario mínimo vigente y solo el 18.1% recibe un ingreso que le permite cubrir la Canasta Básica Alimentaria. La distribución de los ingresos por vía de las remuneraciones es una de las formas más importantes para reducir la desigualdad. Entre 2000 y 2014 el porcentaje de población asalariada aumentó 10% y el porcentaje de ingresos destinado al pago de remuneraciones disminuyó 3.1%. En ese mismo período, la pobreza aumentó de 56.4% a 59.3% y la pobreza extrema de 15.7% a 23.4%.

Las desigualdades laborales se marcan en varios ámbitos. La inclusión de mujeres en actividades económicas es aún muy baja, para 2017 solamente cuatro de cada diez mujeres en edad de trabajar estaban económicamente activas. El 72.8% de las mujeres se emplea en el sector informal y ganan 14.34% menos que los hombres. La tasa de empleo en jóvenes es del 93.89%; el 75% de los desempleados son jóvenes. De acuerdo a la ENEI 1-2017, el 45.1% de jóvenes que trabajaban no sobrepasaban estudios de primaria, y en el área rural este porcentaje llega al 61%. Los esfuerzos realizados por el Estado para capacitar y formar a los jóvenes para el trabajo son escasos.

La institucionalidad que protege los derechos laborales

En 2017 el Congreso de la República aprobó reformas al Código de Trabajo, un paso importante que otorga nuevamente a la Inspección General de Trabajo (IGT) la potestad de imponer sanciones, sin embargo, este fortalecimiento legal no se ha completado con un fortalecimiento financiero. Dichas reformas cobraron vigencia en junio, pero a octubre la IGT no había emitido ninguna sanción. Durante 2017 el Ministerio de Trabajo y Previsión Social presentó la Política Nacional de Empleo Digno, lo que es un avance para la garantía del derecho al trabajo y los derechos laborales. El PDH considera necesario elaborar e implementar las acciones prioritarias de dicha política.

Justicia laboral

Persisten los problemas de retardo e incumplimiento de sentencias laborales, principalmente la demora en la resolución de los casos y el incumplimiento de las sentencias. Se espera que las reformas a la IGT reduzcan el número de casos recibidos en los juzgados laborales y que el Reglamento Interior de los Órganos Jurisdiccionales de Trabajo y Previsión Social, emitido en 2017 agilice la resolución de los casos laborales.

Derecho a un ambiente sano

22

El daño y deterioro ambiental perjudica en el disfrute de muchos derechos

El derecho a un ambiente sano es fundamental para disfrutar de vida, salud, alimentación, agua y vivienda, entre otros. Para garantizar este derecho los Estados tienen diferentes obligaciones, dentro de ellas: a) divulgar información ambiental, b) garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales, y c) dar acceso a recursos jurídicos.

Información ambiental

Algunas disposiciones legales se refieren de forma específica a la divulgación de información ambiental; sin embargo, estas disposiciones, además de no cumplirse, resultan insuficientes para garantizar que las personas acceden a información ambiental de forma periódica, confiable, válida y oportuna. Es necesario que se disponga de un sistema nacional de información ambiental, como sucede en otros países de la región.

Participación de las personas en decisiones ambientales

Las medidas tomadas por el Estado aún son insuficientes para garantizar la participación de las personas en decisiones ambientales; los mecanismos actuales solo permiten a las personas informarse y emitir su opinión, pero no representan un proceso de verdadera participación.

La reparación y el resarcimiento de los daños causados al ambiente

Los recursos jurídicos disponibles en materia ambiental, tanto administrativa como judicialmente, no han sido efectivos para la reparación y el resarcimiento de los daños causados al ambiente.

Institucionalidad ambiental

El presupuesto público asignado para la institución encargada de velar por el cumplimiento de la normativa de protección del ambiente (MARN) es muy bajo, en 2017 representó el 0.15% del presupuesto ejecutado por el gobierno central y fue 23.8% menor que en 2015, ello a pesar de la plena vigencia del Decreto 7-2013, que contine la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climáticos y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.

Derecho al agua

Normativa sobre el agua

De 2007 a 2017 se habían presentado en el Congreso de la República al menos 15 iniciativas de ley relacionadas al uso, acceso, conservación y penalizaciones por uso indebido del agua, sin haberse concretado en leyes aprobadas. Sin embargo, hasta 2017 Guatemala era uno de los pocos países de Latinoamérica sin indicadores estructurales en relación al derecho al agua. Por ello se saluda que en 2017 las iniciativas de ley 5098 y 5161 tuvieron dictamen favorable, sentando las bases para la defensa del agua. Asimismo, la inclusión de este tema en agendas específicas como en la actual Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica desde 2016. No obstante, no es suficiente la mera emisión de la normativa, también se requiere la creación de mecanismos que garanticen la ejecución, y el fortalecimiento de políticas ya existentes.

Institucionalidad para el agua

Llama la atención la baja ejecución financiera que el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) ha presentado sostenidamente desde 2014, lo cual se relaciona estrechamente a la obligación de las municipalidades en proveer de agua potable y sistemas de alcantarillados, solicitando recursos al INFOM para su ejecución. En los Consejos de Desarrollo el 73.5% de los proyectos de agua y saneamiento municipales hasta noviembre de 2017 tenían menos de un 25% de ejecución física y solamente el 15.3% del total de proyectos presentaban una ejecución física mayor al 75%.

Estándares internacionales sobre disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua

El país tiene una posición privilegiada en relación a otros países en cuanto a cantidad de agua, sin embargo, su gestión y distribución ha tenido un modelo excluyente. Aunque la accesibilidad física de agua oscila entre el 75.01-77.8% de las viviendas en el país, las brechas son más profundas para el área rural (33%). El acceso ha estado en constante conflictividad, principalmente con agroindustrias, hidroeléctricas y minerías, por la falta de normativas o ejecución de sentencias en relación a desvíos y contaminación de afluentes. Mientras continúen los problemas de la desigualdad en el acceso la población continuará sin gozar plenamente el derecho al agua y a otros Derechos, Económicos, Sociales y Culturales interrelacionados.

La calidad del agua es muy importante para el país, datos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales muestran que una de las principales razones por las cuales el 90% de las fuentes de agua están contaminadas es la falta de tratamiento de aguas residuales. El 27.1% y 56.5% de las muestras de áreas urbanas y rurales, respectivamente, muestran contaminación bacteriológica; y preocupa que solo están inventariados el 82% de los sistemas de agua a nivel nacional. La brecha pendiente corresponde en su mayoría a sistemas rurales. Es necesario que dicho ministerio fortalezca sus capacidades de monitoreo, pero también que las municipalidades aumenten sus esfuerzos para establecer plantas de tratamiento lo más pronto posible pues la falta de ellas supone graves riesgos a la salud de la población a la que se deben, principalmente a la niñez menor de cinco años.

24

Derecho a una vivienda adecuada

Débil institucionalidad pública en materia de vivienda

El derecho a la vivienda nunca ha sido ni es una prioridad para el Estado de Guatemala, el Consejo Nacional para la Vivienda no cumple con su papel coordinador y asesor; el Viceministerio de la Vivienda no cuenta con funciones y responsabilidades claras, tampoco cuenta con presupuesto y personal propio; el Fondo para la Vivienda tiene serias dificultades para cumplir con la entrega de los subsidios; el mandato de la Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular para adjudicar terrenos del Estado a personas en pobreza y pobreza extrema caducó el 31 de diciembre de 2016. Sumado a lo anterior, de 2013 a 2017 el presupuesto público para vivienda se redujo en un 78.8%.

Déficit habitacional y seguridad jurídica

Para 2017 existía un déficit de 1'695,777 viviendas; lo que se traduce en más de ocho millones sin una vivienda adecuada. La cifra anterior puede ser mayor pues no contempla la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, tampoco evalúa el riesgo ante desastres naturales, ni la disponibilidad de servicios comunitarios.

La seguridad en la tenencia de la vivienda está estrechamente ligada con la seguridad en la tenencia de la tierra, esto es un grave problema en Guatemala, principalmente por un débil y recién creado registro catastral y por el no reconocimiento en la legislación guatemalteca del derecho colectivo a la tierra. La inseguridad en la tenencia de la tierra se ha traducido en que el Estado realice desalojos forzosos sistemáticamente.

Dentro de las principales causas del déficit habitacional está la baja disponibilidad de servicios básicos, viviendas con piso de tierra y el hacinamiento, principalmente en los habitantes del área rural y asentamientos precarios en los centros urbanos, donde se concentra la mayoría de personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Asequibilidad de la vivienda

Dentro de las principales obligaciones del Estado está la de garantizar la asequibilidad de la vivienda, lo cual no se cumple en Guatemala. El principal programa con que cuenta el Estado de Guatemala es la entrega de subsidios para la compra o mejora de la vivienda, sin embargo, los subsidios entregados no han sido suficientes para, por lo menos, contrarrestar el aumento del déficit habitacional; Entre 2013 a 2016 estos subsidios únicamente cubrieron el 21.5% del aumento del déficit y los entregados en 2017 solo abarcaron el 0.2% de viviendas faltantes.

El mercado financiero no es accesible para la mayor parte de personas. La Superintendencia de Bancos reportó que en 2016 el sistema bancario cubrió solamente el 1.78% del déficit habitacional. El Fondo de Hipotecas Aseguradas reportó que el precio promedio de vivienda nueva en 2016 fue de Q 417,328.2, por la cual se debería pagar una cuota mensual de Q 3,799.62; el 87% de la población recibe un ingreso mensual menor a dicha cuota.

25

Derecho a la alimentación

Correlación entre pobreza y desnutrición crónica

El derecho a una alimentación adecuada continúa siendo uno de los derechos más vulnerados y violentados. Principalmente la pobreza y la desigualdad han asentado las condiciones para la vulneración general de los derechos económicos sociales y culturales, permitiendo el desarrollo de la desnutrición crónica.

A este mal se le suman otros flagelos de la malnutrición, de menor magnitud pero igual importancia, como la desnutrición aguda, las carencias de micronutrientes y el sobrepeso y la obesidad. Estos afectan principalmente a la niñez, limitando su potencial de desarrollo, pero también alcanza otras poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

Es preocupante que el 46.5% de niños y niñas menores de cinco años padezcan desnutrición crónica y que la Política Nacional de Primera Infancia y la cobertura de la educación inicial tengan tan poco alcance e impacto. Además aún no se ha abordado la necesidad de educación especializada para niños/as con discapacidad y con desnutrición crónica y que la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica necesite mejorar la falta de coordinación entre instituciones, la subejecución del eje de educación para el cambio de comportamiento y de involucramiento de las municipalidades en términos presupuestarios. Es imperativo subsanar la falta de alimentación para los hijos e hijas de mujeres privadas de libertad, pues el 90% de estos niños y niñas son menores de dos años.

Falencias en la atención de grupos vulnerables

La primera infancia está priorizada por el Estado pero preocupa la falta de atención a otras poblaciones con necesidades específicas como los/las adolescentes amenazadas por el sobrepeso y la obesidad y los riesgos ante la falta de garantía y protección de los derechos sexuales y reproductivos. En las mujeres es necesario atender al 51% de quienes padecen sobrepeso u obesidad, reconociendo que la primera causa de mortalidad es la diabetes. Además, la alta prevalencia de anemia en mujeres no embarazadas y la falta de cuidados prenatales ante el riesgo por la baja estatura promedio nacional. En relación a los pueblos indígenas, destaca que los indicadores de su situación difieren de los promedios nacionales, revelando las desigualdades.

El Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Este sistema tiene una agenda pendiente en relación a las personas mayores y las personas con discapacidad, sobre quienes no se cuenta con sistemas de información que provean datos para la toma de decisiones y tampoco se ha asignado entidades responsables dentro del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para abordar las problemáticas que les aquejan.

26

Educación en derechos humanos

Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos

En 2017 no se identificó en Guatemala ningún proceso de planificación, coordinación, aplicación y evaluación de las etapas que conforma el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, y por ende aplicar el Plan de Acción. Las instituciones relacionadas desconocían la existencia el Programa y por consiguiente sus etapas; el Estado de Guatemala carecía de un proceso de seguimiento al mismo.

La Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH)

En su calidad de entidad asesora y coordinadora en materia de derechos humanos para el Organismo Ejecutivo, esta Comisión desarrolló durante 2017 diplomados y talleres para capacitar a servidores públicos. Entre las medidas para reforzar la formación en derechos humanos impulsó coordinaciones interinstitucionales, dio seguimiento a los procesos iniciados en años anteriores, y priorizó el cumplimiento de sentencias condenatorias contra el Estado que tienen como medida de resarcimiento la realización de actividades educativas con funcionarios públicos, especialmente en el sector de justicia y salud.

Preocupa que el Estado ya no formulará una política específica en el tema de educación en derechos humanos ya que planea abordarla como un eje estratégico dentro de la Política de Derechos Humanos. Sin embargo, esta política aún está en elaboración y deberá esperar a que primero se concluyan otras dos políticas: la Política Pública de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos y la Política Pública Nacional para Garantizar el Ejercicio de los Derechos Humanos de las Comunidades Lesbianas, Gay, Trans e Intersexual (LBGTI) en Guatemala. De acuerdo con lo indicado por COPREDEH, los limitados recursos impiden atender estos procesos con la celeridad correspondiente.

La Estrategia Nacional de Formación Ciudadana del MINEDUC

Esta estrategia establece cuatro líneas de acción: formación y fortalecimiento de capacidades docentes; elaboración de materiales educativos para docentes y estudiantes; acompañamiento pedagógico y monitoreo y evaluación de procesos desarrollados. Para su funcionamiento se estableció la institucionalidad siguiente: Coordinación Nacional; Comisión Ministerial; Comisión Departamental y Comisión Municipal. La Coordinación Nacional está a cargo del despacho superior, a través del Vice despacho Técnico, y tiene a su cargo establecer lineamientos técnicos y operativos para su implementación.

La Estrategia Nacional de Formación Ciudadana

La PDH fue parte del proceso de establecimiento de esta estrategia, en cumplimiento de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del artículo 72 de la Constitución Política de la República. Durante 2017 se realizó el primer taller de capacitación a 500 maestros y maestras en los municipios de Santa Cruz y Nebaj (Quiché), Cobán A.V., Rabinal y San Jacinto B.V.; Olopa (Chiquimula) y Guatemala; también se participó en los talleres de formación por medio de educadores a nivel nacional.

27

Mediación en escenarios sociales con posible conculcación de derechos humanos

Violencia y afectación de los derechos humanos de la población

En 2017 continuaron las denuncias por parte de la población guatemalteca por el irrespeto, falta de protección y garantía de derechos humanos en varios escenarios sociales. Numerosas acciones del Estado y acciones acaecidas por omisión por parte de las instituciones del Estado, han sido señaladas de haber generado violencia y afectar los derechos humanos de la población.

Independencia de la PDH para desarrollar acciones en mediación, prevención, orientación, observación, acompañamiento y otras

El PDH en el marco de su independencia y frente a su responsabilidad de investigar y denunciar toda clase de quejas que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los derechos humanos, promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental y promover acciones o recursos, judiciales o administrativos. En los casos estimados procedentes, desarrolló unas 502 acciones consistentes en mediación, prevención, orientación, observación, incidencia, acompañamiento y promoción del diálogo en distintos escenarios sociales de riesgo extremo para los derechos humanos en el país.

La PDH ha sido llamada en al menos 13 escenarios en el campo de los servicios públicos, acceso a la justicia, defensores de derechos humanos, derechos de pueblos indígenas, desalojos y desplazamiento forzoso, consulta previa, manifestaciones contra operaciones mineras, desarrollo de infraestructura, derechos civiles y políticos, autoridades indígenas, personas privadas de libertad, límites territoriales entre comunidades y derechos laborales

El proceso de diálogo se ha visto interrumpido en situaciones de desalojos y desplazamiento forzoso, consulta previa y manifestaciones contra operaciones mineras. El PDH ha reiterado el imperativo de cumplir con los estándares internacionales para salvaguardar los derechos reivindicados.

El suceso más álgido de 2017 fue el ejercicio de derechos civiles y políticos y el desarrollo de manifestaciones ciudadanas, que involucraron demandas sobre reformas constitucionales, de lucha contra la corrupción y de grupos de defensores de derechos humanos. En estos casos, se observó y verificó el respeto de los derechos humanos, tanto de los manifestantes, de ciudadanos en general, como de la integridad de las personas señaladas.

Han sido sucesos totalmente trágicos, prevenibles, los casos del Hogar Seguro “Virgen de la Asunción” y el de las manifestaciones de estudiantes de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales. El PDH al verificar los hechos ha constatado la extrema responsabilidad de los entes del Estado implicados.

Acceso a la Información Pública

28

Informe anual de la autoridad reguladora

La lucha anti corrupción y la defensa de los derechos humanos son agendas complementarias en las que se enfrentan desafíos cada vez más complejos. Internacionalmente se reconoce las prácticas de rendición de cuentas y políticas de acceso a la información como estrategias propias de las políticas de gestiones abiertas y transparentes, con resultados efectivos en la prevención de la corrupción y el abuso de poder.

Marco jurídico en acceso a la información y la transparencia

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al Procurador de los Derechos Humanos la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública.

Acciones implementadas para promover la transparencia y el acceso a la información

Como ente de supervisión la PDH puede realizar visitas in situ para verificar las unidades de información pública y evaluar sus respectivos portales electrónicos. En las visitas se evalúa el trámite de expedientes, la designación del personal, la ubicación y condiciones de dichas unidades, las cuales tienen de acuerdo con la ley, la responsabilidad de dar trámite y orientar a quienes se presenten para consulta información de oficio o realizar solicitudes de información pública y consulta de información personal -habeas data-.

Adicionalmente, se acompañaron los esfuerzos de auditoria social implementados por Acción Ciudadana y Guatecambia, quienes implementaron cinco rondas de supervisión a 100 sujetos obligados y facilitaron una herramienta electrónica de monitoreo y visualización otorgada a la PDH para el fortalecimiento de su acción fiscalizadora y auditoría social de resultados.

En 2017 se realizaron un total de 161 eventos de capacitación, en su mayoría facilitados a requerimiento de sujetos obligados, o como resultado de una supervisión desfavorable como parte de las acciones de seguimiento y fortalecimiento. En total participaron 4,511 personas de diferentes entidades públicas, privadas y de sociedad civil. En las acciones de capacitación la PDH atendió 55 eventos en las diferentes auxiliaturas en el país, 11 por parte de la Dirección de Educación y 95 actividades por parte de la Secretaría de Acceso a la Información Pública (2,617 participantes). Se implementaron proyectos de acompañamiento y capacitación con varias. Asimismo, se participó en el Primer Festival de Gobierno Abierto y en la conmemoración del Día del Saber en tres departamentos del país.

Acceso a la seguridad y justicia de personas mayores

PDH participa en encuentro con los pueblos indígenas

Supervisión al hospital de Chiquimula

Mediación - Censo a familias de Laguna Larga, Petén

Foro ciudadano retos para las personas migrantes

Carta de entendimiento con lideres ancestrales

Verifican condiciones de pobladores en Zacapa

Supervisión en hospital de Huehuetenango

Verifican respeto de los derechos humanos de manifestantes

Reunión sub regional de pueblos indígenas

Verifican condiciones de escuelas en Puerto Barrios

PDH promueve derechos de las personas con discapacidad